UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 007-2019-DFIEE.- Bellavista, 16 de enero de 2019 - EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **PROVEÍDO Nº 0096–2019–DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido el 15 de enero de 2019 en la Secretaría Académica, donde se adjunta el informe del **Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ**, Presidente del Jurado Revisor del Proyecto de los bachilleres **HUAMANÍ POMA JESUS ALFREDO**; **SANCHEZ RAYMUNDO LUIS FELIPE y GODOY JULCA JOSÉ GERARDO**; pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, en el que indica que se encuentra **conforme**.

CONSIDERANDO:

Que, con **Resolución Decanal Nº 340–2018–DFIEE** de fecha 17 de diciembre de 2018, se resuelve: **"DESIGNAR,** al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado **"ANALISIS DE COSTOS EN LA FACTURACION ELECTRICA BASADOS EN LA LEY DE CONCESIONES ELÉCTRICAS Y SU REGLAMENTACIÓN"** como se detalla a continuación: Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez (Presidente); Ing. Ernesto Ramos Torres (Secretario); Ing. Pedro Antonio Sánchez Huapaya (vocal); y, M.Sc. Delfín Genaro Susanibar Celedonio (Suplente).

Que, con **Oficio Nº 137–2018–SA/FIEE**, de Secretaría Académica, es recepcionado los 04 ejemplares del Proyecto de Tesis titulado: "ANALISIS DE COSTOS EN LA FACTURACION ELECTRICA BASADOS EN LA LEY DE CONCESIONES ELÉCTRICAS Y SU REGLAMENTACIÓN" pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, por el **Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez** (Presidente), Presidente del Jurado Evaluador, el 20 de diciembre de 2018 para su respectiva opinión.

Que, con **PROVEÍDO Nº 0096–2019–DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido el 15 de enero de 2019 en la Secretaría Académica, donde se adjunta el informe del **Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ**, Presidente del Jurado Revisor del Proyecto de los bachilleres **HUAMANÍ POMA JESUS ALFREDO**; **SANCHEZ RAYMUNDO LUIS FELIPE y GODOY JULCA JOSÉ GERARDO**; pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, en el que indica que se encuentra **conforme**.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el **Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado** de la Universidad Nacional del Callao, modificado con **Resolución de Consejo Universitario Nº 245–2018–CU de fecha 30 de octubre** de 2018, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis respecto a la aprobación del proyecto de tesis, designación oficial del asesor y autorización para el desarrollo de la tesis, debiéndose ceñirse estrictamente al plazo especificado en el precitado Reglamento.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

- APROBAR, el Proyecto de Tesis titulado "ANALISIS DE COSTOS EN LA FACTURACION ELECTRICA BASADOS EN LA LEY DE CONCESIONES ELÉCTRICAS Y SU REGLAMENTACIÓN", presentado por los bachilleres HUAMANÍ POMA JESUS ALFREDO; SANCHEZ RAYMUNDO LUIS FELIPE y GODOY JULCA JOSÉ GERARDO, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, autorizándose su desarrollo.
- 2. DESIGNAR, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Docente Mg. NIKO ALAIN ALARCON CUEVA.
- 3. ESTABLECER, que los bachilleres HUAMANÍ POMA JESUS ALFREDO; SANCHEZ RAYMUNDO LUIS FELIPE y GODOY JULCA JOSÉ GERARDO, deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV Capítulo II Sub Capítulo I Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 78° que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis.
- 4. TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese. JHGG/LECM/sym RD0072019



